

13414 RESOLUCION 361/38392/1986, de 19 de mayo, del Mando Superior de Personal, Dirección de Enseñanza, por la que se hace definitiva la lista provisional de admitidos a la oposición para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar del Ejército de Tierra.

En cumplimiento del artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y artículo 4.º de la Orden 361/38204/1986, de 19 de marzo, se hace definitiva la lista provisional de admitidos que se acompaña.

La primera prueba de la oposición tendrá lugar en la Academia de Sanidad Militar el día 11 de junio próximo a las nueve horas.

Madrid, 19 de mayo de 1986.—El General Jefe interino del MASPE, Fernando Delgado de Rioja.

CUERPO DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS

Aspirantes admitidos con expresión del número de orden, procedencia y apellidos y nombre

1. Paisano. Aguiar Reverte, Felipe José.
2. Paisano. Alonso Prieto, Manuel.
3. Soldado. Alvarez González, Antonio.
4. Paisano. Aragonés Domínguez, Antonio Enrique.
5. Cabo. Arencón Arias, Antonio.
6. Soldado. Barquero López, Jesús.
7. Marinero Segunda. Belchi Rosique, Francisco.
8. Marinero Segunda. Cano Torres, Pedro José.
9. Paisano. Casado Rodelgo, Miguel Angel.
10. Paisano. Cortés Borra, Alberto.
11. Sargento. Chaparro Jiménez, Pablo.
12. Paisano. Enríquez Araujo, Francisco Manuel.
13. Paisano. Fernández López, José Miguel.
14. Sargento. Fuente Fernández, José Manuel de la.
15. Soldado. Díaz Moral, Francisco.
16. Guardia Segundo. Gallego Romero, Pedro.
17. Paisano. García Martín, Ricardo.
18. Paisano. Gil Martín, Francisco.
19. Paisano. Gómez Díaz, Emiliano.
20. Paisano. Hernández Pajarón, Agustín.
21. Guardia Segundo. López Moreno, Juan Francisco.
22. Paisano. Marin Ruiz, José Antonio.
23. Paisano. Márquez y López, Alberto Miguel.
24. Paisano. Martín Izquierdo, Francisco Javier.
25. Paisano. Martín Sánchez, Ruperto.
26. Soldado. Masip Buey, Juan José.
27. Paisano. Mauriz García, Félix Antonio.
28. Guardia Segundo. Naharro Macías, Luis.
29. Cabo Primero. Navío Fernández, Santiago.
30. Paisano. Palomares Rodríguez, Luis Santiago.
31. Soldado. Peña Sánchez, Manuel.
32. Soldado. Pérez Blesa, Agustín.
33. Soldado. Pérez García, Enrique Ramón.
34. Sargento Complemento. Polo Fernández, José Luis.
35. Guardia Segundo. Rodríguez-Borlado Fernández, Luis.
36. Paisano. Salt Carratalá, Pascual Vicente.
37. Sargento Complemento. Sánchez Arribas, Bernardino.
38. Paisano. Sanchis Oliver, Mario.
39. Paisano. Sanles Gabriel, José María.
40. Paisano. Sebastián Belanche, José Gabriel.
41. Paisano. Tejel Gil, Fernando.
42. Soldado. Torrecillas Ruiz, Luis Javier.

13415 RESOLUCION 432/38426/1986, del Director de Enseñanza Naval, por la que se publica convocatoria para ingreso como aspirantes a Cabos Especialistas de la Armada.

1. A propuesta del Departamento de Personal y de acuerdo a lo preceptuado en la Ley del Servicio Militar, Ley de Especialistas de la Armada y Reglamento del Servicio Militar, se ha resuelto convocar concurso-oposición para cubrir 322 plazas de Especialistas de Marinería, más otras 30 de Infantería de Marina.

2. La distribución por Especialidades de las plazas reseñadas en el punto precedente es como sigue:

Marinería	Plazas
Señales	35
Artillería	30
Electricidad	60

	Plazas
Electrónica	30
Radiotelegrafía	30
Mecánica	117
Escribiente	20

Infantería de Marina

	Plazas
Infantería de Marina	30

3. Requisitos de los aspirantes.—Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos generales:

- 3.1 Ser español varón.
- 3.2 Tener una edad comprendida entre los diecisiete años cumplidos y los veintitrés.
- 3.3 Estar autorizado, por quien ejerza sobre él la patria potestad, en caso de no estar emancipado.
- 3.4 Superar las pruebas culturales que más adelante se detallarán.
- 3.5 Superar las condiciones psicofísicas establecidas para los Especialistas de la Armada.
- 3.6 No estar en situación de procesado o sujeto a medidas cautelares o judiciales por la jurisdicción ordinaria o militar.
- 3.7 No haber causado baja como Voluntario normal por los motivos a que se refiere el artículo 167.1 del Reglamento del Servicio Militar.
- 3.8 No haber causado baja como Voluntario especial.
- 3.9 No haber sido expulsado de ningún Centro u Organismo oficial.
- 3.10 Estar en posesión, como mínimo, del título de Técnico Auxiliar de Formación Profesional de Primer Grado o tener aprobado el segundo curso de BUP o Bachillerato General (plan experimental).

4. Situación militar de los aspirantes.

- 4.1 Podrán tomar parte los que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:
 - 4.1.1 Los que formen parte del contingente anual para 1986, o todos aquellos que formando parte de algún «llamamiento», estén pendientes de pasar a la situación de «Actividad», en cualquiera de las Unidades, Centros u Organismos de las Fuerzas Armadas.
 - 4.1.2 Los que estén en «fase de alistamiento» y cumplan durante 1986 los dieciocho años.
 - 4.1.3 Los «reservistas», que sean útiles para el servicio militar (con las limitaciones de edad señaladas en el punto 3.2, no afectados por alguna causa de exclusión o irregularidad en su inscripción, o incurso en procedimiento judicial, o no clasificados definitivamente por la Junta correspondiente.
 - 4.1.4 Los que teniendo concedida alguna prórroga, entendiéndose que su solicitud implica renuncia a ella.
 - 4.1.5 Las clases de tropa y marinería de la Armada tanto del servicio obligatorio como del voluntariado normal.

5. Solicitudes.

5.1 Los que creyendo reunir las condiciones indicadas en los puntos 3 y 4 anteriores deseen ser admitidos a las pruebas selectivas, lo solicitarán del excelentísimo señor Contralmirante Director de Enseñanza Naval, en el Cuartel General de la Armada, calle de Montalbán, 2, 28071-Madrid, mediante instancia redactada según el modelo que se publica como anexo I a esta Orden.

5.2 Las instancias, debidamente cumplimentadas, deberán tener entrada en la Dirección de Enseñanza Naval en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», adjuntando los documentos siguientes:

- 5.2.1 Fotocopia del documento nacional de identidad.
- 5.2.2 Fotocopia del título de Técnico Auxiliar de Formación Profesional de Primer Grado, o certificado que acredite tener aprobado el segundo curso de BUP o superiores, o Bachillerato General (plan experimental).
- 5.2.3 Autorización paterna o de sus tutores, en su caso (sólo para los menores de edad no emancipados), según modelo del anexo II.
- 5.2.4 Tres fotografías tamaño 54 por 40 milímetros, estampando al dorso, en caracteres legibles, el nombre, apellidos y número del documento nacional de identidad.
- 5.2.5 Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes. Este certificado podrán presentarlo una vez aprobados en las pruebas previas durante el período comprendido hasta el ingreso en el Centro de Formación de Especialistas.

5.2.6 Declaración formal del interesado de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni inutilidad física o psicofísica manifiesta, especificando la talla que alcanza y la fecha de nacimiento, según el modelo del anexo III.

5.2.7 Señalar en la misma declaración formal las condiciones que determinan su situación militar:

- Forma parte del contingente anual para el año 1986, o de alguno de sus llamamientos. Significar a qué llamamiento pertenece y presentar certificado de inscripción como en el caso siguiente.
- Está en «Fase de Alistamiento». En caso afirmativo acompañar a la declaración certificado de la ficha de inscripción o fotocopia compulsada de la misma, expedido por el Ayuntamiento, Oficina consular de carrera o Centro de Reclutamiento (según corresponda) donde figure claramente el Centro de Reclutamiento al que pertenece el interesado.
- Si es reservista, acompañar certificado o fotocopia compulsada del documento extendido por el Órgano de Reclutamiento que corresponda y donde se especifique claramente la situación en que se encuentra el interesado.
- Si disfruta de prórroga. Acompañar la declaración, igualmente, de certificado o fotocopia compulsada de la ficha de inscripción o documento donde figura el Centro de Reclutamiento al que pertenece. La renuncia a la prórroga (solamente causará efecto si el interesado es seleccionado como Aspirante a Especialista).
- Si el aspirante se encuentra prestando servicio militar en alguna de sus modalidades en la Armada, deberá acompañar certificado expedido por el Jefe del Detall de su Unidad en el que conste su buena conducta, no haber causado baja anteriormente como Voluntario según el artículo 167.1 del Reglamento del Servicio Militar, o bien como Especialista, y el tiempo total prestado hasta esa fecha en filas. Las instancias y toda la documentación será tramitada por conducto reglamentario directamente a la Dirección de Enseñanza Naval.

5.2.8 Cuadro de datos personales, según el modelo del anexo IV.

5.2.9 Fotocopia del resguardo de imposición de giro de 100 pesetas en concepto de derechos de examen, dirigido al Habilitado General del Cuartel General de la Armada, calle Montalbán, 2, 28071-Madrid, expresando en el talón para el destinatario, en el espacio disponible para el «texto», lo siguiente: «Voluntario para Cabo Especialista».

5.2.10 Certificado de los estudios o actividades que desarrolla en la actualidad, así como cualquier otro que el solicitante considere conveniente para constancia de sus méritos.

5.3 La falta de veracidad en las declaraciones llevará implícita la exclusión del solicitante, independientemente de cualquier otra responsabilidad legal en que pudiera incurrir.

5.4 Aquellos aspirantes que habiendo concurrido a convocatorias anteriores y que por una u otra razón no hubiesen sido seleccionados u obtenido plaza, deberán remitir nuevamente toda la documentación requerida, si desean tener opción en una nueva convocatoria. Todo ello, si el motivo de su exclusión anterior no hubiese sido definitivo y permanente.

6. Clasificación y selección previas.

6.1 La Dirección de Enseñanza Naval constituirá un Tribunal clasificador y calificador que tendrá la función de seleccionar a los aspirantes que han de ser admitidos al período de instrucción y clasificación definitiva. Esta selección se hará en dos fases:

Clasificación y admisión de instancias.

Pruebas de selección previas.

6.2 El Tribunal u órgano de selección estará constituido por un Presidente y un número par de Vocales no inferior a cuatro.

Será de la categoría cuarta de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

6.3 Clasificación y admisión a las pruebas de selección previas.

6.3.1 El Tribunal clasificador y calificador propondrá la relación de los solicitantes que reúnan las condiciones exigidas en el punto 3 de la convocatoria. La relación de admitidos a las pruebas de selección será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

6.3.2 En esta clasificación se asignará a cada aspirante una puntuación, de acuerdo con un baremo establecido en función de las titulaciones que posean y el tiempo empleado en alcanzarlos. La escala será, de acuerdo con las equiparaciones del plan nacional de enseñanza, la siguiente:

a) Segundo curso de BUP - Técnico Auxiliar de Formación Profesional de Primer Grado o Bachillerato General del plan experimental.

b) Tercer curso de BUP - Técnico de Formación Profesional de Segundo Grado, 0,50 puntos.

c) COU, 0,75 puntos.

d) Otras titulaciones o nivel superior a COU, 1 punto.

6.3.3 Los seleccionados recibirán en su domicilio el pasaporte para su traslado, por cuenta del Estado (sin derecho a dietas ni otros auxilios) a las cabeceras de zona o localidades que dichos pasaportes indiquen, para la presentación en la fecha también indicada en dicho pasaporte, donde se procederá a realizar las pruebas de selección previas, con regreso inmediato a sus lugares de origen.

6.3.4 De acuerdo a lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con un plazo de diez días naturales a contar desde la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los aspirantes excluidos, se podrán realizar (previa reclamación por el interesado) subsanado de errores o aportación de documentos, que les afecte. La lista de los aspirantes admitidos será publicada también en el «Boletín Oficial del Estado»; en defecto de no publicarse, éstas se harán públicas en los tabloneros de anuncios del Cuartel General de la Armada y de las Capitanías Generales de las correspondientes Zonas Marítimas.

6.4 Pruebas de selección previas.

6.4.1 Consistirán en las siguientes pruebas:

Prueba tipo test de inteligencia y aptitud.

Prueba tipo test de conocimiento, a nivel de la titulación exigida (Formación Profesional de Primer Grado o segundo curso de BUP).

6.4.2 Con los resultados de las pruebas anteriores y la puntuación asignada en el punto 6.3.2, se seleccionará a los aspirantes que resulten admitidos para el período de instrucción y clasificación definitiva que tendrá lugar en el Centro de Formación de Especialistas de Cádiz o en el Centro de Instrucción de Infantería de Marina de Cartagena, respectivamente.

6.4.3 Por el Departamento de Personal se pasará relación a la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa de todos los aspirantes admitidos para presentarse en los Centros de Formación de Especialistas que tengan diecinueve y dieciocho años, o sean de alistamientos anteriores, pendientes de iniciar su servicio militar, con objeto de poder cumplimentar el artículo 66 del Reglamento del Servicio Militar.

6.4.4 Las fechas de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» serán las vinculantes para cualquier tipo de reclamación o impugnación. De acuerdo a lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el plazo será de quince días naturales a contar desde el siguiente a la susodicha publicación.

7. Período de instrucción y clasificación definitiva.

7.1 Los que superen las pruebas de selección previas serán pasaportados para San Fernando (Cádiz) o Cartagena (Murcia), donde se presentarán en el Centro de Formación de Especialistas o Centro de Instrucción de Infantería de Marina, respectivamente, en la fecha indicada en los pasaportes correspondientes (finales de octubre de 1986).

7.2 Durante este período, que tendrá una duración de siete semanas, se procederá a la clasificación definitiva de los admitidos, de acuerdo con su vocación, capacidad y aptitud para las especialidades convocadas. Para la clasificación se someterán a las siguientes pruebas:

- Reconocimiento psicofísico, con arreglo al vigente cuadro de inutilidades.
- Batería de tests psicotécnicos para establecer las aptitudes diferenciadas.
- Pruebas físicas.
- Observación directa de aptitud, interés, vocación y cualidades militares, durante el período de instrucción.

7.3 Los que no resulten aptos en el reconocimiento psicofísico causarán baja inmediatamente y serán pasaportados para los lugares de origen.

7.4 El resultado de las pruebas efectuadas en esta fase, proporcionará una calificación para cada una de las especialidades convocadas que, sumada a la puntuación obtenida en las pruebas del punto 6.4, determinará la admisión de los aspirantes y la asignación de especialidad. En caso de igualdad de puntuación para optar a una plaza en una determinada especialidad, se establece el siguiente orden de prioridades:

- Voluntariedad.
- Estar prestando o haber prestado servicio en la Armada como Voluntario.
- Poseer estudios o experiencias relacionadas con dicha especialidad.
- Haber obtenido plaza en anteriores convocatorias y renunciado por no aceptar la especialidad que se le ofreció.
- El de mayor edad.

7.5 Los que resulten clasificados para cubrir las vacantes convocadas firmarán un compromiso por tres años, contados a partir de las fechas de incorporación a las Escuelas respectivas, así como la declaración de renuncia a actividades políticas y sindicales previstas en el artículo 10 del Real Decreto 706/1977.

7.6 Los que no obtengan plaza para ninguna especialidad o renuncien voluntariamente a la que pudiera corresponderles, serán pasaportados, por cuenta del Estado, para sus lugares de origen.

Por el Centro de Formación de Especialistas y Centro de Instrucción de Infantería de Marina se facilitará relación de todos los aspirantes que hayan causado baja por una u otra razón durante el periodo de instrucción y clasificación definitiva al Centro de Reclutamiento de la Zona, para que éste, a su vez, comunique a los Centros de Reclutamiento de los afectados el tiempo servido en filas como abono de servicio para todos aquellos que estén pendientes de cumplir el servicio militar.

8. Periodo de formación.

8.1 Los admitidos serán nombrados Alumnos Especialistas y pasarán a las Escuelas de Especialización correspondientes para realizar un curso de un año de duración, dividido en dos periodos semestrales. Superado el primer periodo semestral, serán nombrados Cabos Segundos Alumnos Especialistas. Previo informe escolar favorable, a la terminación del curso serán promovidos a Cabos Segundos Especialistas.

8.2 A partir del nombramiento de Cabo Segundo Especialista podrá seguir las vicisitudes que, para el progreso en la carrera, prevé el Reglamento de Especialistas de la Armada.

8.3 El tiempo de abono a efectos pasivos y de retiro, así como de servicio militar, se contará a partir de la fecha de su presentación para efectuar el periodo de selección y clasificación en el Centro de Formación de Especialistas o Centro de Instrucción de Infantería de Marina que corresponda.

Lo que comunico a VV. EE. y a VV. SS.
Madrid, 22 de mayo de 1986.-P. D., el Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Excmo. Sr. ANEXO I

..... con D.N.I. núm. nacido el día del mes de del año en provincia de hijo de y de con domicilio en provincia de calle número de profesión a V.E. expone:

Que anunciada la convocatoria para cubrir plazas de Especialista de Manera y de Infantería de Marina, y creyendo reuñas las condiciones en ella determinadas, según acredito en la documentación que se acompaña, a V.E.

SUPLICA: Le conceda participar en la citada convocatoria de Especialista de Manera y de Infantería de Marina (táchese lo que no proceda), con el orden de preferencia siguiente en las distintas Especialidades convocadas:

- 1.ª
- 2.ª
- 3.ª
- 4.ª

Gracia que repeta diez años de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.
..... de de 19.....
(Firma del interesado)

EXCMO. SR. ALMIRANTE DIRECTOR DE ENSEÑANZA NAVAL

DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA

- Fotocopia del certificado de estudios establecidos en la convocatoria
- Autorización paterna
- Certificado de Penales y Rebelión
- Declaración formal de no haber con anterioridad sido reclutado en el Ministerio de Defensa, especificando la causa alegada, así como la declaración de nacimiento, el domicilio a cubrir para el cumplimiento de la inscripción Marítima y el domicilio alternativo, expresando el Distrito Marítimo en el que desea inscribirse
- Tres fotografías tamaño 34 por 40 milímetros, firmadas al dorso

Cuadro de datos personales.
Fotocopia del requerido de imposición del Guño correspondiente a los derechos de examen

CONTESTE A LAS PREGUNTAS SIGUIENTES

¿Se ha presentado a anteriores convocatorias de Especialista de la Armada?
En caso afirmativo indique el año en que solicitó su ingreso
¿Ha pertenecido con anterioridad a la Armada como Especialista?
En caso afirmativo especifique mes y año de ingreso y motivo por el que causó baja

Exponer de modo y letra del interesado y en sus propias palabras las razones que le han inducido para solicitar ser Especialista de la Armada.

ANEXO II

AUTORIZACION PATERNA

Don con D. N. I. núm. natural de provincia de nacido el de de 19..... con domicilio en provincia de calle núm. hace constar por la presente que:

AUTORIZA a su hijo de años de edad, para ingresar en la Armada como a de 19.....
Firma del padre,

ANEXO III

DECLARACION FORMAL

Don con D.N.I. núm. natural de provincia de nacido el de de 19..... hijo de y de con domicilio en provincia de calle núm. declaro bajo mi responsabilidad:

- (1) Que mi situación militar es:
- * Formo parte del contingente anual. SI--NO (Inscripción al que pertenezco)
 - * Estoy en "Fase de Alistamiento". SI--NO
 - * Estoy en la Reserva o soy "reservista". SI--NO
 - * Disfruto de "Prórroga". SI--NO

(2) Que pertenezco a la inscripción marítima del Distrito de figurando inscrito al folio núm.

..... de de 19.....
Firma del interesado

- (1) Táchese lo que no proceda.
- (2) Sólo para los inscritos en Marina.

DATOS PERSONALES

1.- D.N.I.		2.- PRIMER APELLIDO			3.- SEGUNDO APELLIDO			4.- NOMBRE		
5.- NOMBRE PADRE		6.- NOMBRE MADRE		7.- FECHA NACIMIENTO día mes año		8.- AYUNTAMIENTO DE NACIMIENTO				
10.- PROVINCIA DE NACIMIENTO		11.- PAIS DE NACIMIENTO			12.- AYUNTAMIENTO DE RESIDENCIA		13.- LUGAR DE RESIDENCIA			
14.- PROVINCIA DE RESIDENCIA/PAIS		16.- DOMICILIO calle/plaza			18.- C.P.		17.- TELEFONO núm. piso letra			
19.- ESTADO CIVIL		20.- NUM. HIJOS		21.- Núm. hermanos						
22.- Año alistamiento		23.- Inscrito en Matrícula Naval en:		24.- Núm. de alistamiento		26.- PROCEDENCIA		25.- Fecha de ingreso en la Armada de mes año		27.- RECLUTAMIENTO volunt. forz.
28.- ESTUDIOS REALIZADOS. (MARQUE UNA CRUZ SOLO EN EL CURSO MAS ELEVADO SUPERADO TOTALMENTE)										
Nivel E.G.B.		1º EGB	2º EGB	3º EGB	4º EGB	5º EGB	6º EGB	7º EGB	8º EGB	
Nivel F.P.		1º FP1	2º FP1	1º FP2	2º FP2	1º FP3	2º FP3	Si contestó en esta línea señale la Rama de F.P.		
Nivel B.U.P.		1º BUP	2º BUP	3º BUP						
Nivel C.O.U. y C.A.U.		C.O.U.	C.A.U.							
Nivel estudios Medios/Super.		1º	2º	3º	4º	5º	6º	Si contestó en esta línea señale la Carrera cursada		
29.- Rama de Formación Profesional cursada										
30.- CARRERA MEDIA/SUPERIOR CURSADA										
31.- IDIOMAS										
Habla Traduzco		Francés		Inglés		Alemán				
32.- PERMISO DE CONDUCIR										
No tengo	A1	A2	B	C	D	E	33.- CERTIFICADO DE TRACTORISTA			
SI	No									
34.- SE PRESENTA PARA:										
Marinería		Infª Marina		35.- ESPECIALIDAD PREFERIDA			36.- ¿Trabajó antes de presentarse?		37.- ¿EN QUE ACTIVIDAD?	
SI	No	SI	No	SI	No	SI	No			
38.- ¿CON QUE CATEGORIA PROFESIONAL?										
39.- SUELDO MENSUAL		40.- ¿VIVE SU PADRE?		41.- ¿VIVE SU MADRE?		42.- Profesión del padre (Actividad y categoría)				
SI	No	SI	No	SI	No					
43.- SITUACION LABORAL DEL PADRE										
Activo		Jubilado		Pera		44.- PROFESION DE LA MADRE				
SI	No	SI	No	SI	No					
45.- ¿SABE NADAR?										
SI		No		47.- Grupo sanguíneo		46.- LA PRESENTE CONVOCATORIA ES PARA:				
SI	No	SI	No	SI	No	Voluntarios Especialistas	Voluntarios Normales	Voluntarios Cruz Roja		

(Para rellenar esta hoja siga las instrucciones que figuran al dorso)

INSTRUCCIONES

- 1.- Escribe el número del Documento Nacional de Identidad, poniendo un número en cada casilla.
- 2.- Las partículas que preceden al 1º apellido, se pondrán a continuación del nombre.
- 3.- Las partículas que preceden al 2º apellido, se pondrán a continuación del 1º apellido.
- 4.- Ponga el nombre de pila.
- 5.- Ponga el nombre de pila de su padre.
- 6.- Ponga el nombre de pila de su madre.
- 7.- Ponga su fecha de nacimiento del siguiente modo: EJEMPLOS:
 21 10 61
 03 03 62
- 8.- Ponga su Ayuntamiento de nacimiento.
- 9.- Ponga su provincia de nacimiento.
- 10.- Ponga su país de nacimiento.
- 11.- Ponga su Ayuntamiento de residencia.
- 12.- Ponga su provincia de residencia.
- 13.- Ponga su actual domicilio de residencia: calle/plaza, número, piso y letra.
- 14.- Ponga su número de teléfono, si lo tiene.
- 15.- Ponga su número de fax, si lo tiene.
- 16.- Ponga su Estadio Civil.
- 17.- Ponga el número de hija que tiene. Si no tiene ninguno, ponga "0".
- 18.- Ponga el número de hermanos que son en su familia, incluyéndose usted.
- 19.- Conteste sólo si está inscrito en la Matricula Naval. Ponga el año de alistamiento.
- 20.- Conteste sólo si está inscrito en la Matricula Naval. Ponga la Construcción o Ayudantía de Marina.
- 21.- Conteste sólo si está inscrito en la Matricula Naval. Ponga el Número de Alistamiento.
- 22.- Conteste sólo si está en filas en la Armada como Voluntario Normal o Voluntario de la Cruz Roja.
- 23.- Conteste sólo si está en filas en la Armada. Ponga la fecha de presentación en el Cuartel/Centro de Instrucción, como en la instrucción número 7.
- 24.- Conteste sólo si está en filas en la Armada. Ponga un espá (X) en la casilla correspondiente, según proceda del Reclutamiento Voluntario o Forzoso.
- 25.- Ponga un espá (X) en la casilla correspondiente al curso más elevado aprobado totalmente. (Solamente debe poner un espá).
- 26.- Conteste sólo si puso el espá en la línea correspondiente al Nivel F.P. (Formación Profesional). Ponga la Rama de Formación Profesional cursada.
- 27.- Conteste sólo si puso el espá en la línea correspondiente al Nivel de Estudios Medios o Superiores. Ponga la Carrera de Grado Medio o Superior cursada.
- 28.- Ponga un espá (X) en la casilla correspondiente al nivel ("hablo" o "traduzco") y al idioma. Ponga el nombre del idioma si no contesta en la casilla. Ponga tantas espas como necesite que posea. Si no posee ningún permiso ponga el espá en la casilla "No tengo".
- 29.- Ponga un espá (X) en la casilla correspondiente a las categorías de permiso de conducir que posea.
- 30.- Ponga un espá (X) en la casilla "si" o "no", según tenga o no Certificado de Tractorista.
- 31.- Ponga la Especialidad preferida por usted, de Marina o de Infantería de Marina.
- 32.- Ponga un espá (X) en la casilla "si" o "no", según corresponda a su caso.
- 33.- Conteste sólo si en la casilla 36 puso el espá en "si". Ponga el trabajo que realizaba.
- 34.- Conteste sólo si en la casilla 36 puso el espá en "si". Ponga la categoría profesional con que desempeñaba ese trabajo.
- 35.- Conteste sólo si en la casilla 36 puso el espá en "si". Ponga el sueldo mensual, en pesetas, que recibía por su trabajo.
- 36.- Ponga un espá (X) en la casilla correspondiente.
- 37.- Ponga un espá (X) en la casilla correspondiente.
- 38.- Ponga la profesión facultad realizada y categoría profesional (se su padre (aunque hubiera fallecido o estuviera jubilado o en paro).
- 39.- Ponga un espá (X) en la casilla correspondiente. Deje en blanco este recuadro, si a la pregunta 40 contestó "No".
- 40.- Ponga la actividad a que se dedica su madre.
- 41.- Ponga un espá (X) en la casilla correspondiente.
- 42.- Ponga un espá (X) en la casilla correspondiente.
- 43.- Ponga un espá (X) en la casilla correspondiente.
- 44.- Ponga su grupo sanguíneo y Factor Rh.
- 45.- Ponga un espá (X) en la casilla correspondiente.

EJEMPLO: JOSE DE LA MAZA Y GONZALEZ, se pondrá:
 2.- MAZA Y 3.- GONZALEZ 4.- JOSE DE LA

	día	mes	año
- 21 de octubre de 1961: se pondrá	21	10	61
- 3 de marzo de 1962: se pondrá	03	03	62